

PROYECTO SE BUSCA CAMPEÓN 2017-2020

Aprobado en reunión de presidentes de FF.TT realizada el día 3 de septiembre de 2017

La Federación Española de Bádminton, (en adelante FESBA), detalla a continuación la definición del proyecto Se Busca Campeón, (en adelante SBC) para el ciclo 2017-2020 en cuando a los aspectos fundamentales que afectan a los deportistas, técnicos, clubes, coordinadores y federaciones territoriales (en adelante FT)

1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO SBC.

1.1. Deportistas SBC.

- Los deportistas del programa SBC deben ser de las categorías sub 11 y/o sub 13.
- En las actuaciones locales y territoriales las FT podrán admitir deportistas de menor edad que las descritas, en las concentraciones interterritoriales y nacional solamente se incluirán deportistas de las categorías anteriormente indicadas.
- Serán todos aquellos que el Club a través de su técnico designen para cada temporada.

1.2. Clubes SBC.

Los clubes deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cada club designará un **técnico “responsable”**: Este técnico será el referente para la FT y para FESBA en las actividades del proyecto.
- Cada club podrá tener además **otros técnicos adscritos al proyecto** a nivel territorial. El requisito para ser técnico SBC es tener la titulación mínima de nivel I (excepcionalmente se aceptará la titulación de monitor durante una temporada con el compromiso de realizar el primer curso de nivel I que convoque su FT o FESBA).
- Es obligatorio que los técnicos sean los que trabajen habitualmente con los deportistas.
- Es imprescindible un compromiso y alta participación de sus deportistas y/o técnicos en las actividades que se propongan.

Para las concentraciones territoriales, será la FT la que establezca sus propios criterios de participación a las mismas tanto para deportistas como para técnicos.

Aquellos clubes que quieran entrar en el programa y su FT no este integrada en el mismo podrán hacerlo de manera independiente, asumiendo los mismos compromisos y cumpliendo los plazos establecidos.

La **formación de los técnicos** es una parte fundamental del programa por lo que participar en las actividades territoriales y nacionales formativas es su prioridad.

1.3. Federaciones Territoriales SBC.

- La figura del **coordinador territorial** deberá de ser una persona con dedicación y compromiso con respecto a las actuaciones del programa a nivel de Club, FT y FESBA.
- El coordinador territorial en aquellas FT que tienen Centros de Tecnificación (en adelante CTD) no podrá ser el primer entrenador del CTD. La figura de primer entrenador de CTD pasa a ser una figura de enlace del proyecto SBC con su CTD y por su puesto será invitado a las actividades territoriales y nacionales, pero no es vinculante su participación. No obstante, y bajo petición de los presidentes de FF.TT en reunión mantenida con ellos el día 3 de septiembre de 2017 se acuerda que desde FESBA y con la premisa anteriormente descrita, se podrán estudiar casos particulares que presenten esta incompatibilidad entre entrenador de CTD y coordinador territorial, para lo cual será necesario el compromiso por escrito del técnico de CTD para la participación en las actividades del SBC descritas para la figura del coordinador territorial.
- El coordinador territorial debe tener titulación de técnico, mínimo nivel I, y es recomendable que la titulación sea nivel II o III.
- Todos los coordinadores territoriales recibirán un **curso de capacitación y evaluación** por parte de FESBA y deberán de superar el mismo para poder evaluar a deportistas de su FT en todos los niveles de grip. Esta capacitación vendrá dada a los coordinadores por un curso de capacitación que organizará FESBA con el fin de homogeneizar la evaluación de los contenidos y el baremo. Las fechas del curso serán comunicadas y publicadas en el calendario FESBA.

El coordinador territorial tiene las siguientes funciones:

- **Definir los clubes, técnicos y deportistas** del programa en su FT y comunicarlo a FESBA en fecha y forma.
- **Planificar y realizar las concentraciones territoriales** con actividad para los deportistas y formación para sus técnicos.
- **Asistir a las actividades del programa a nivel nacional** (curso de capacitación y concentración nacional), **y actividades interterritoriales** (concentraciones interterritoriales).

- Las FT junto con su coordinador territorial podrán establecer su propia temporización y organizar sus actividades territoriales informando previamente a la FESBA.
- **Difundir las actividades formativas en su FT** para comprobar y mejorar el nivel de competencia y la capacidad de evaluación de los técnicos.
- Las FFTT diseñaran las actuaciones donde se evaluará por parte del coordinador territorial a los deportistas de su FT.
- El coordinador territorial **informará a FESBA del calendario previsto** de concentraciones territoriales. Tras la realización de las concentraciones territoriales se debe de remitir a FESBA **en fecha y forma** la siguiente información:
 - Listado de deportistas participantes.
 - Listado de técnicos participantes.
 - Objetivo de la concentración.
 - Índice del Plan formativo (si lo incluye)
 - Fotos de la actividad.

1.4. Federación Española de Bádminton.

- Cada temporada se realizará el periodo de adscripción partiendo de la base de la temporada anterior actualizando la información.
- FESBA actualizará los contenidos SBC durante la temporada 2017-2018 publicando la actualización de los contenidos actuales y publicando los contenidos de desplazamiento que deben de acompañar a dichos golpesos.
- Se establecen **3 concentraciones interterritoriales** por temporada. En cada temporada se acordarán con los coordinadores territoriales la distribución de FFTT y la FT organizadora.
 - FESBA otorgará **una subvención** al comienzo de cada temporada para la ayuda en la organización de las concentraciones interterritoriales, pudiéndose sufragar los siguientes gastos por parte de la FT organizadora:
 - Monitor de tiempo libre.
 - Alojamiento y manutención total o parcial.
 - Transporte interno del alojamiento al pabellón.
 - FESBA también otorga a la FT organizadora **15 botes de volantes**.
 - El **programa de la concentración interterritorial** estará definido por el coordinador nacional y los coordinadores territoriales participantes en la actividad. Será desarrollado con el liderazgo del coordinador nacional y la participación activa de los coordinadores territoriales y técnicos (en la actividad interterritorial asistirán los técnicos titulares del club SBC o el segundo o tercer técnico adscrito a dicho club). En cualquier caso, si el club no desplaza a ningún técnico no podrá tener deportistas en la actividad. El programa incluye como mínimo:
 - Sesiones de trabajo técnico-tácticas.

- Sesiones de formación para técnicos.
- Sesión de evaluación de contenidos: La sesión de evaluación de los contenidos será diseñada por el coordinador nacional y colaborarán los coordinadores territoriales los cuales tendrán todos superado el curso de capacitación.

Los criterios establecidos para otorgar plazas para las Federaciones Territoriales de asistencia a las concentraciones interterritoriales son:

- Para la asistencia a la concentración interterritorial el grip mínimo requerido es el Morado.
- **Plazas fijas por FT:** en base al número de club adscritos en la temporada. A definir por el coordinador nacional.
- **Plazas variables y casos especiales:** A definir por el coordinador nacional.

Especificaciones de la concentración nacional:

- La concentración nacional se realizará de miércoles a domingo en la semana de celebración del Spanish Open.
- En las concentraciones nacionales existirán sesiones formativas para técnicos y coordinadores así como la reunión anual de coordinadores.
- La participación en la concentración nacional es obligatoria para los coordinadores y técnicos de clubes con deportistas, los cuales facilitarán la asistencia de su técnico "responsable" adscrito o técnico sustituto en aquellos club que tengan 2 o 3 técnicos vinculados al proyecto.
- Las sesiones de formación son obligatorias para todos los técnicos responsables adscritos al proyecto. Las excepciones en la asistencia serán tratadas individualmente con el coordinador nacional. Será el director deportivo de FESBA el que determine si la justificación de baja en la actividad está fundamentada. No se atenderán a razones de baja en los siguientes términos.
 - Por coincidencia con otra actividad en su FT.
 - Por coincidencia con funciones en el Spanish Open.
 - Por coincidencia con actividades definidas por FESBA.
- FESBA sufraga en la concentración nacional los gastos de alojamiento y manutención de todos los deportistas y técnicos, así como, los gastos de desplazamiento de los coordinadores territoriales.

2. CUADRO DE TEMPORALIDAD SBC.

FECHA	ACTIVIDAD	ACLARACIONES
1/8 al 1/10	PERIODO DE ADSCRIPCIÓN PARA FT Las FT que no se adscriban, FESBA convocará una adscripción para los clubs.	Envío de los documentos a FESBA por parte del coordinador territorial o club. - Listado de club y técnicos. - Listado de deportistas. - Fechas concentraciones territoriales.
1/10 al 30/11	CURSO DE CAPACITACIÓN	Curso de capacitación organizado por FESBA para coordinadores territoriales (obligatorio) y (opcional) para técnicos
Por temporada	CONCENTRACIONES TERRITORIALES	De carácter cíclico.
1/12 al 30/5	CONCENTRACIONES INTERTERRITORIALES	Concentraciones interterritoriales aprobadas en la reunión anual de coordinadores territoriales y FESBA <i>Deportistas con Grip Morado hacia delante.</i>
Miércoles a Domingo de la semana del Spanish Open	CONCENTRACIÓN NACIONAL	Concentración nacional Clinic para coordinadores y técnicos <i>Deportistas con Grip Azul hacia delante.</i>

3. CONCENTRACIONES INTERTERRITORIALES.

A continuación, se detalla la distribución y organizadores de las concentraciones interterritoriales para la temporada 2017-2018. Esta distribución es provisional hasta que finalice el periodo de adscripción de Federaciones Territoriales al proyecto SBC 2017-2018 el 1 de octubre de 2017, a partir de esa fecha se publicarán las sedes y fechas definitivas.

Se acuerda en reunión de presidentes de FF.TT celebrada el día 3 de septiembre de 2017 que las fechas de las concentraciones interterritoriales no coincidan con Campeonatos de España o Master Nacionales de las categorías del proyecto SBC.

En negrita la propuesta de organizadores.

PROPUESTA PARA TEMPORADA 2017-2018			
FT ORGANIZADORA	EXTREMADURA	CASTILLA Y LEÓN	COMUNIDAD VALENCIANA
	ANDALUCÍA	RIOJA	BALEARES
	GALICIA	PAIS VASCO	CATALUÑA
	CASTILLA LA MANCHA	CANTABRIA	MURCIA
	MADRID	NAVARRA	ARAGÓN
		ASTURIAS	

Relación de concentraciones interterritoriales de las 3 temporadas anteriores

TEMPORADA 2016-2017			
FT ORGANIZADORA	CATALUÑA	ANDALUCÍA	ASTURIAS
	BALEARES	CASTILLA LA MANCHA	GALICIA
	ARAGÓN	MADRID	EXTREMADURA
	RIOJA	MURCIA	CANTABRIA
	PAIS VASCO	COMUNIDAD VALENCIANA (Al no organizar, Andalucía asume la coordinación)	CASTILLA LEÓN
	NAVARRA		

TEMPORADA 2015-2016			
FT ORGANIZADORA	PAIS VASCO	BALEARES	MADRID
	ASTURIAS	CATALUÑA	CASTILLA LA MANCHA
	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	ANDALUCÍA
	CASTILLA LEÓN	MURCIA	EXTREMADURA
	CANTABRIA	ARAGÓN	NAVARRA
			RIOJA

TEMPORADA 2014-2015			
FT ORGANIZADORA	GALICIA	MADRID	ANDALUCÍA
	ASTURIAS	BALEARES	CASTILLA LA MANCHA.
	PAIS VASCO	NAVARRA	MURCIA
	CANTABRIA	RIOJA	EXTREMADURA
	CLUBES CATALUÑA	CASTILLA Y LEÓN	COMUNIDAD VALENCIANA